

QUILMES, 31 ENE 2007

VISTO el Expediente N° 827-0866/05, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita un recurso presentado por la agente Ana Lia Elbert contra la Resolución (R) N° 599/06.

Que la Sra. Elbert fue notificada de la Resolución (R) N° 599/06 el día 15 de agosto de 2006 y el día 13 de septiembre del mismo año presenta un escrito denominado "Recurso de Reconsideración".

Que el acto ahora cuestionado dispuso rechazar la solicitud de mayor categoría peticionada.

Que el recurso deducido contra la Resolución (R) N° 599/06, es impropio, por resultar extemporáneo.

Que el artículo 1° inc. e), apartado 6 de la Ley 19.549 dice en su parte pertinente que: "Una vez vencidos los plazos establecidos para interponer recursos administrativos se perderá el derecho para articularlos; ello no obstará a que se considere la petición como denuncia de ilegitimidad por el órgano que hubiera debido resolver el recurso [...]".

Que se encuentra vencido todo plazo, debido al tiempo transcurrido, para recurrir el acto.

Que la decisión sobre la impugnación realizada en forma extemporánea es irrecurrible, ya que no puede tener la misma solución quien presenta un recurso en término, que quien no lo hace. Lo contrario implicaría que el sistema recursivo fuera inútil, por cuanto no tendría diferencias con la denuncia de ilegitimidad.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario,

Por ello,

00079



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

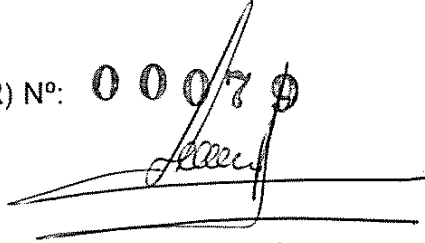
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la agente Ana Elbert contra la Resolución (R) N° 599/06 por se un planteo extemporáneo.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

UNQ'
ca.
4

RESOLUCION (R) N°: 00079



Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES